MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 09-04-2026 14:30
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0003764 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTUALIZACIÓN DE LA OBS

2026IE0003764

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ
Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento al cumplimiento normativo y actualización de la información SIGEP 2025 II.

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite el "*Informe Final de Seguimiento al cumplimiento normativo y actualización de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) 2025 -II Semestre.*"

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No.648 de 2017 Artículo16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000634 de 22 de agosto de 2025, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
09-04-2026 14:30
e9c42996bcb97a7a69dc6cdebddc421b

Anexos: Informe Final de Seguimiento al cumplimiento normativo y actualización de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) 2025 -II Semestre (29 folios).

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans - Contratista - OCI

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento al cumplimiento normativo y actualización de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) 2025 - II Semestre.

Objetivo General:

Efectuar seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, por parte de los servidores públicos y contratistas vinculados al Ministerio del Deporte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Objetivos Específicos:

- Identificar el nivel de actualización de las hojas de vida de los servidores públicos y de las personas vinculadas al Ministerio del Deporte mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
- Realizar seguimiento a la gestión y al cumplimiento en el cargue de la información de los funcionarios y contratistas del Ministerio del Deporte en la plataforma SIGEP II.
- Evaluar el cumplimiento en la actualización de la declaración de Bienes y Rentas por parte de los Servidores Públicos del Ministerio del Deporte.
- Verificar el cumplimiento en la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019) por parte de los Directivos de la Entidad y la declaración de Persona Expuesta Políticamente - PEP, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-004-2025

Alcance: El seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y en el Aplicativo por la Integridad Pública de la Función Pública, corresponde al período del 01 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Marco Normativo:

Norma / Criterio	Detalle
Constitución Política de1991	Constitución Política de 1991, capítulo 2 de la función pública Artículos 122 al 131

Norma / Criterio	Detalle
Ley No. 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, Artículo 12, literales e y j.
Ley No. 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley No. 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. Articulo 227 modificado por el artículo 155 del Decreto 2016 de 2019.
Ley No. 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, Artículo 5 literal 3, 7, 8 ,13 y 31.
Ley No. 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional No. 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, título 17 del 2.2.17.1 al 2.2.17.7 y 2.2.17.10 al 2.2.17.12.
Decreto Nacional No. 1083 de 2015	Artículo 2.2.13.1.5 “Evaluación de la gestión gerencial. La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia”.
Decreto Nacional No. 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, Artículo 227.
Decreto Nacional No. 484 de 2017	Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto número 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículo 2°.
Decreto Nacional No. 2011 de 2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
Decreto Nacional No. 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, Artículo 155
Decreto Nacional No. 1670 de 2019	Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte, Artículo 5°.

Norma / Criterio	Detalle
Decreto No. 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
Decreto Nacional No. 403 de 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." Artículos: 51. Evaluación del control interno; 150. Dependencia de control interno; 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto 830 del 26-jul-2021	Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP). Artículo 2.1.4.2.3
Circular Conjunta No.100-004-2025	Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de Persona Expuesta Políticamente.
Circular Conjunta No.100-05 - 2018	Ministerio de Trabajo, implementación del Decreto 2011 de 2017 porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
Circular Conjunta No. 025 de 2019	Procurador General de la Nación, Director Departamento Administrativo de la función pública, seguimiento al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017.
Circular Externa 100-019, del 10-dic-2021, DAFP	Orientaciones para el cumplimiento del decreto 830 de 2021, incorporado en el decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado.

Limitante: Durante el desarrollo del presente seguimiento, se evidenció como limitación la falta de entrega oportuna de la información por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano. Esta situación afectó el desarrollo normal del ejercicio de verificación, en la medida en que no se contó, en los tiempos requeridos, con la totalidad de los insumos necesarios para realizar un análisis completo, confiable y oportuno de los aspectos evaluados.

Consideraciones y/o salvedades generales:

- De conformidad con las normas internacionales de auditoría aceptadas, que contemplan la revisión mediante muestreo aleatorio, el presente informe puede

presentar un margen de incertidumbre, dado que en el proceso de seguimiento a la información no se verificó el 100% de la población.

- Se aclara que las recomendaciones formuladas no son de carácter obligatorio para la Entidad; no obstante, se invita a considerarlas con el fin de fortalecer los mecanismos de control interno

- Los aspectos identificados por la Oficina de Control Interno en el ejercicio de su labor de auditoría se rigen por los principios de independencia y objetividad; por ello, se presentan al nivel directivo de la Entidad para su análisis, decisiones y/o actuación discrecional que corresponda.

- En el presente informe se omite cierta información consultada, con el fin de garantizar la confidencialidad y protección de los datos sensibles.

2. METODOLOGÍA:

Se realizó la solicitud de información al GIT de Talento Humano mediante memorando Gesdoc No. 2026IE0001838 del 03 de marzo de 2026. En respuesta, se recibió una solicitud de prórroga mediante memorando No. 2026IE0002044, la cual fue atendida otorgando un plazo hasta el 10 de marzo de 2026 para la entrega de la información requerida mediante memorando No. 2026IE0002159.

Una vez recibida la respuesta mediante memorando Gesdoc No. 2026IE0002793 del 17 de marzo de 2026, se procedió a identificar y seleccionar las fuentes pertinentes para el análisis. Posteriormente, se definió una muestra de datos para la verificación y se organizó la información relacionada con la estructura organizacional y la planta de cargos, con base en los actos administrativos correspondientes, con el propósito de contrastarla con los registros publicados en el sistema de información SIGEP II. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de las hojas de vida de funcionarios, a fin de verificar el diligenciamiento del “Formato de Hoja de Vida” y el cumplimiento de la obligación de actualización de la declaración de bienes y rentas, y conflicto de intereses; así como la suscripción, reporte y seguimiento a los compromisos estipulados en los acuerdos de gestión de los funcionarios a nivel directivo y la revisión del reporte de las personas políticamente expuestas.

Se solicitó información al GIT de Contratación mediante el memorando Gesdoc No. 2026IE0001834 del 03 de marzo de 2026, y tras recibir la respuesta mediante el memorando No. 2026IE0002030 del 06 de marzo de 2026, se aplicó la misma metodología a la muestra de contratistas seleccionada, utilizando los datos del aplicativo SIGEP, generando los siguientes reportes:

Consulta_De_Hojas_De_Vida_Aprobadas_...	17/03/2026 11:53 a. m.
Contratos de Prestación de Servicios Prof...	13/03/2026 10:56 a. m.
Distribución De Empleos Por Niveles Jerá...	17/03/2026 11:32 a. m.
Estructura Organizacional De La Entidad ...	17/03/2026 11:37 a. m.
Monitoreo de actualización de Hoja de Vi...	17/03/2026 10:12 a. m.
Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas17032026...	17/03/2026 11:53 a. m.
Nomenclatura Y Escala Salarial 17_03_202...	17/03/2026 11:46 a. m.
Roles_De_Usuarios_Activos170320261126...	17/03/2026 11:41 a. m.
Vinculaciones De La Entidad Y Encargos ...	17/03/2026 11:27 a. m.

Fuente: Aplicativo SIGEP II.

Estructura Organizacional.

Con base en la normativa que establece la estructura organizacional del Ministerio del Deporte mediante Ley 1967 del 11 de julio de 2019, Decreto 1670 del 12 de septiembre de 2019, Resoluciones internas N°002359 del 03 de diciembre de 2019, N° 000938 del 05 de agosto de 2022 y N° 001105 del 25 de octubre de 2023, se verificó el registro de la estructura de la planta de personal en el aplicativo SIGEP, en cumplimiento del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015, con el siguiente resultado.

Se identificó que en el aplicativo SIGEP no se encuentran registrados las siguientes dependencias y un órgano de asesoría:

- GIT Gestión Contable, (*Creado con Resolución Interna 001105 de 2023*).
- GIT Talento y Reserva Deportiva, (*Creado con Resolución Interna 001105 de 2023*).

Teniendo en cuenta la revisión de la Resolución 001105 del 25 de octubre de 2023, “Por la cual se modifica la Resolución No. 002359 del 3 de diciembre de 2019 que establece los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte”, y considerando que el período sujeto de análisis corresponde del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, fue posible identificar una serie de inconsistencias relacionadas con la actualización y coherencia de la información organizacional registrada.

En primer lugar, se evidencia la existencia de un registro desactualizado en lo referente al Grupo Interno de Trabajo denominado Programas y Proyectos Deportivos, el cual continúa

siendo mencionado dentro de algunos sistemas o documentos institucionales, a pesar de que, conforme a la normativa vigente, ya no hace parte de la estructura organizacional formal del Ministerio del Deporte. Esta situación refleja una falta de articulación entre la reglamentación actualizada y los instrumentos de gestión interna, lo que puede generar confusiones en la asignación de funciones, responsabilidades y procesos asociados a dicho grupo.

Adicionalmente, se identificó que en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo aparece registrado el Grupo Interno de Trabajo Deporte de Rendimiento Convencional. No obstante, al contrastar esta información con el organigrama oficial de la entidad, se observa que la denominación establecida corresponde al Grupo Interno de Trabajo Deporte de Rendimiento Olímpico. Esta diferencia en la nomenclatura pone en evidencia inconsistencias en la denominación de los grupos internos, lo cual puede afectar la claridad organizacional, la trazabilidad de las actividades y la correcta identificación de las dependencias en los distintos sistemas de información y documentos institucionales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar acciones de actualización, depuración y alineación de la información en todos los registros institucionales, con el fin de garantizar la coherencia entre la normativa vigente, el organigrama oficial y los sistemas de gestión utilizados por el Ministerio del Deporte. Esto permitirá fortalecer la transparencia, la eficiencia administrativa y la adecuada gestión de los procesos internos.

NOMENCLATURA Y ESCALA SALARIAL

Conforme la verificación de información correspondiente a la nomenclatura y escala salarial, en el reporte con el título: "*Nomenclatura y Escala Salarial*", se observaron que los registros realizados en el SIGEP son coherentes frente a la escala salarial, cuya información concuerda con lo descrito en el Decreto No. 611 de 2025, sin embargo, en cuanto a los cargos creados en SIGEP, se identificó la inclusión de cargos que no están aprobados en el Decreto 1671 de 2019, "*Por el cual se establece la planta de personal del Ministerio del Deporte y se dictan otras disposiciones*." (Ver tabla 1).

Tabla 1 *Registros en SIGEP, no aprobados para Mindeporte*

Nombre del Cargo	Código	Grado	Observación OCI
Asesor OCDE	1030	11	Creado en SIGEP, no aprobado en Decreto 1671 de 2019 *"Por el cual se crea la planta de personal del Ministerio del Deporte y se dictan otras disposiciones".*
Auxiliar área salud	4046	23	
Profesional de Migración	2020	01	
Profesional universitario	2044	01	
Auxiliar Administrativo	4044	24	

Fuente: aplicativo SIGEP II.

No obstante, en contraste con lo anteriormente expuesto, se evidenció que en el reporte del SIGEP denominado *"Distribución de Empleos por Niveles Jerárquicos"*, la información correspondiente a los cargos aprobados en la planta de personal resulta consistente y razonable frente a lo establecido en el Decreto 1671 de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que en informe previo ya se había formulado esta misma recomendación, sin que a la fecha del presente análisis se evidencie su implementación efectiva. En ese sentido, se reitera la necesidad de que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano adelante una revisión integral y el respectivo ajuste de la información relacionada con los cargos registrados en el sistema SIGEP II.

Dicha revisión debe centrarse en garantizar la coherencia entre los cargos registrados en el sistema y aquellos oficialmente aprobados mediante el Decreto No. 1671 de 2019, correspondiente al Ministerio del Deporte, con el fin de asegurar la integridad y confiabilidad de la información institucional.

Asimismo, se hace especial énfasis en el reporte denominado "Nomenclatura y Escala Salarial", indicando que la verificación no debe limitarse únicamente a la denominación de los cargos, sino que también debe incluir la validación de las escalas salariales asignadas, asegurando su plena concordancia con la normativa vigente. Lo anterior contribuirá a fortalecer la precisión de los registros, la transparencia administrativa y la adecuada gestión del talento humano.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO HOJAS DE VIDA DE FUNCIONARIOS EN SIGEP II.

Con base en el reporte "*Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida"*", generado por el respectivo módulo del SIGEP con corte 31 de diciembre de 2025; una vez comparada la información con la base de datos de listado de funcionarios vigentes al 31 de diciembre de la vigencia 2025, suministrada por el proceso de Gestión del Talento Humano, se observaron las siguientes diferencias:

1. Personal reportado como funcionario en cuarenta y un (41) registros, pero en la casilla nombrada como: "*Vinculado a Cargo de Planta?* (Si/No)", se diligenció que **NO** en veinte seis (26) registros, este aspecto presenta incoherencia teniendo en cuenta que una vez verificado el listado de planta de personal al corte 31 de diciembre de 2025 reportado por el GIT de Talento Humano, seis (6) se encuentran vinculado a la entidad y dos (2) no se evidencias en el listado de la planta de personal antes mencionada (Tibisay Cartagena Revueltas y Gladys Alfonso Osorio. (Ver imagen 1)

Imagen 1 *Registros en SIGEP personal de planta, con observaciones.*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEPII
MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA

Fecha generación 17/03/2026 10:12:11

Codigo Sige	Hoja de Vida Activa en Entida	Nombre de la entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identida	Primer Apellido	Segundo Apellid	Primer Nomb	Segundo Nombre	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Sabogal	Portilla	Janneth	Andrea	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	SANCHEZ		DIANA	MARCELA	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CUELLO	GONZALEZ	LILIANA	MARIA	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	FLOREZ	D PAOLA	LILIA	SUSANA	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	COMBARIZA	MONROY	CLAUDIA	PATRICIA	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Ortiz	Quintero	Ruben	Dario	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Mendoza	Peinado	Esther		Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Silva	Vallecilla	Carlos	Ruben	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	GALLO	AVENDAÑO	DAIDY	DAYANA	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	de la Hoz	Garcia	Miguel	Antonio	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	VERGARA	RUSINQUE	MILENA		Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	SUAREZ	PULIDO	JAVIER	ALFONSO	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MOYANO	CARDONA	CARLOS	IVAN	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Diaz	Cely	Jorge	Luis	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	HINCAPIE	GOMEZ	JOSE	LEONARDO	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Rodriguez	Gomez	Nelson	Fernando	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	FONSECA	GALINDO	CESAR	DAVID	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Burgos	Sanchez	Charon	Gohana	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MUÑOZ	PULIDO	LUZ	EMILIA	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Cañaveral	Garzon	Angelica	Maria	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Avila	Niño	Jennifer	Astrid	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	RAMIREZ	AYALA	JOAN	MAURICIO	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CEDEÑO	VILLEGAS	VICTOR	FELIX	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	GUAYAZAN	MATEUS	JHON	FREDY	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	RODRIGUEZ	CASTRO	EDNA	CRISTINA	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MUÑOZ	DAVID	EDGAR		No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	JIMENEZ	BERNAL	CHRISTIAN	JAVIER	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CASTILLO	CASTILLO	DAISY	MIREYA	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Moreno	Donoso	Claudia	Yaneth	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Lopez	Grijalba	Juan	Camilo	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MUÑOZ	RUIZ	HUGO	ALBERTO	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Rojas	Fernandez	Juliana		No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CORREA	BRAVO	ELEXY	ESTHER	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	BUITRAGO	ECHEVERRI	LUIS	CARLOS	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MONTAÑO	LOPEZ	GUILLERMO	ALBERTO	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	HUMANEZ	ALEANS	VANESSA	DEL PILAR	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Moreno	Lemos	Sandra	Milena	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	RODRIGUEZ	DEL CASTILLO	AHILIN	ALEJANDRA	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Sierra	Duran	John	Estid	Si
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	PIRAGAUTA	ACOSTA	GIAN	CARLO	No
8038	Si	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Cobo	Guzman	Claudia	Patricia	No

Fuente: Reporte aplicativo SIGEP II

2. Se identificó que un mismo personal fue reportado como funcionario en un total de ocho (8) registros. Al revisar la casilla titulada ***"Contrato asignado en la entidad" (Sí/No)"***, se evidenció una inconsistencia en el diligenciamiento de la información, dado que en cuatro (4) de estos registros se indicó la opción ***"No"***, mientras que en los otros cuatro (4) se marcó la opción ***"Sí"***.

   Esta situación representa una incongruencia en los datos reportados, ya que, al realizar la verificación correspondiente frente al listado oficial de la planta de personal con corte al 31 de diciembre de 2025, se constató que únicamente cuatro (4) de los registros correspondían a personal efectivamente vinculado a la entidad, mientras que los otros cuatro (4) no presentaban vínculo laboral vigente con la misma.

En consecuencia, se evidencia una falta de consistencia entre la información registrada en el sistema y la realidad administrativa de la entidad, lo cual podría generar interpretaciones erróneas en los procesos de control, seguimiento y toma de decisiones. Por lo anterior, se recomienda realizar una revisión detallada de los registros y ajustar la información conforme a los soportes oficiales disponibles. (Ver imagen 2)

Imagen 2 *Registros en SIGEP personal de planta, con observaciones.*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEPII
MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA

Función Pública

Nombre de la entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellid	Primer Nomb	Segundo Nombre	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Sabogal	Portilla	Janneth	Andrea	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	SANCHEZ		DIANA	MARCELA	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CUELLO	GONZALEZ	LILIANA	MARIA	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	FLOREZ	D PAOLA	LILIA	SUSANA	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	COMBARIZA	MONROY	CLAUDIA	PATRICIA	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Ortiz	Quintero	Ruben	Dario	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Mendoza	Peinado	Esther		Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Silva	Vallecilla	Carlos	Ruben	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	GALLO	AVENDAÑO	DAIDY	DAYANA	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	de la Hoz	Garcia	Miguel	Antonio	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	VERGARA	RUSINQUE	MILENA		Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	SUAREZ	PULIDO	JAVIER	ALFONSO	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MOYANO	CARDONA	CARLOS	IVAN	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Diaz	Cely	Jorge	Luis	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	HINCAPIE	GOMEZ	JOSE	LEONARDO	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Rodriguez	Gomez	Nelson	Fernando	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	FONSECA	GALINDO	CESAR	DAVID	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Burgos	Sanchez	Charon	Gohana	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MUÑOZ	PULIDO	LUZ	EMILIA	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Cañaveral	Garzon	Angelica	Maria	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Avila	Niño	Jennifer	Astrid	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	RAMIREZ	AYALA	JOAN	MAURICIO	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CEDEÑO	VILLEGAS	VICTOR	FELIX	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	GUAYAZAN	MATEUS	JHON	FREDY	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	RODRIGUEZ	CASTRO	EDNA	CRISTINA	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MUÑOZ	DAVID	EDGAR		No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	JIMENEZ	BERNAL	CHRISTIAN	JAVIER	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CASTILLO	CASTILLO	DAISY	MIREYA	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Moreno	Donoso	Claudia	Yaneth	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Lopez	Grijalba	Juan	Camilo	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MUÑOZ	RUIZ	HUGO	ALBERTO	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Rojas	Fernandez	Juliana		No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CORREA	BRAVO	ELEXY	ESTHER	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	BUITRAGO	ECHEVERRI	LUIS	CARLOS	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MONTAÑO	LOPEZ	GUILLERMO	ALBERTO	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	HUMANEZ	ALEANS	VANESSA	DEL PILAR	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Moreno	Lemos	Sandra	Milena	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	RODRIGUEZ	DEL CASTILLO	AHILIN	ALEJANDRA	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Sierra	Duran	John	Estid	Si
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	PIRAGAUTA	ACOSTA	GIAN	CARLO	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Cobo	Guzman	Claudia	Patricia	No

Fuente: Reporte aplicativo SIGEP II

3. Se evidenció la existencia de diez (10) registros correspondientes a personal que, de acuerdo con la información oficial de la planta de personal del Ministerio del Deporte, se encuentra retirado de la entidad. No obstante, al efectuar la verificación en el reporte del sistema SIGEP, se identificó que uno (1) de estos registros figura aún como vinculado, lo que pone de manifiesto una inconsistencia entre las fuentes de información.

   Esta discrepancia sugiere posibles falencias en la actualización o sincronización de los datos registrados en el sistema, lo cual podría afectar la confiabilidad de la información reportada y, en consecuencia, incidir en los procesos de seguimiento, control y toma de decisiones administrativas.

En este sentido, resulta necesario adelantar una revisión detallada de los registros en cuestión, con el fin de validar su estado real de vinculación y proceder a la corrección de la información en el sistema SIGEP, garantizando que esta refleje de manera precisa la situación actual del personal. (Ver imagen 3)

Imagen 3 *Registros en SIGEP personal de planta, con observaciones.*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEPII
MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA

Función Pública

Nombre de la entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellic	Primer Nomb	Segundo Nombre	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No	¿Contrato Asignado en la entidad? (Si/No)
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Mendoza	Peinado	Esther		Si	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	GALLO	AVENDAÑO	DAIDY	DAYANA	No	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	MOYANO	CARDONA	CARLOS	IVAN	No	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	CORREA	BRAVO	ELEXY	ESTHER	No	No
MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	Cobo	Guzman	Claudia	Patricia	No	No

Fuente: Reporte aplicativo SIGEP II

ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA EN SIGEP II.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Talento Humano, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de la vigencia 2025 se registraron trece (13) ingresos de personal de planta. Este comportamiento evidencia una dinámica de vinculación moderada en el último cuatrimestre del año, lo cual puede estar asociado a necesidades institucionales específicas, procesos de provisión de vacantes o ajustes en la estructura organizacional. No obstante, el número de ingresos también sugiere la importancia de fortalecer los procesos de inducción, registro y actualización de la información del personal, con el fin de garantizar la adecuada gestión del talento humano desde el momento de su vinculación.

En lo relacionado con la actualización de las hojas de vida, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano emitió la Circular Interna No. 014 del 7 de julio de 2025, dirigida a todos los funcionarios del Ministerio del Deporte. A través de esta comunicación oficial se solicitó la actualización y el cargue de las hojas de vida junto con sus respectivos soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), estableciendo como fecha límite el 1 de agosto de la misma vigencia. Adicionalmente, esta directriz fue reforzada mediante notificación enviada al correo electrónico institucional de todos los servidores públicos, con el propósito de asegurar su conocimiento y cumplimiento oportuno.

No obstante, pese a las acciones administrativas adelantadas por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano, se evidenció un nivel de cumplimiento parcial en la actualización de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). En efecto, del ciento setenta y un (171) cargos de planta con los que cuenta actualmente el Ministerio del

Deporte, se identificaron ciento veintinueve (129) hojas de vida registradas, de las cuales veinte (20) presentan información desactualizada.

Esta situación pone en evidencia una brecha relevante entre las directrices impartidas por la entidad y su materialización efectiva por parte de los servidores públicos. Si bien se observa un avance en el registro de la información, la persistencia de datos desactualizados limita la confiabilidad e integridad del sistema, afectando su utilidad como herramienta estratégica para la gestión del talento humano.

Desde una perspectiva analítica, este resultado representa un riesgo relevante para la entidad, dado que la desactualización de la información del talento humano puede afectar la transparencia, la trazabilidad de la información laboral, el cumplimiento de requisitos normativos y la adecuada toma de decisiones institucionales. Asimismo, limita la confiabilidad de las bases de datos oficiales y podría generar observaciones en eventuales procesos de auditoría o control.

En este sentido, se hace necesario fortalecer las estrategias de seguimiento y control por parte del área de Talento Humano, tales como la implementación de recordatorios periódicos, la definición de responsables por dependencia, el establecimiento de medidas correctivas ante el incumplimiento, y la generación de reportes de avance que permitan monitorear el nivel de actualización en tiempo real. Igualmente, resulta pertinente promover la sensibilización de los servidores públicos sobre la importancia de mantener actualizada su información en el SIGEP, no solo como un requisito administrativo, sino como un elemento clave para la gestión eficiente, transparente y organizada del recurso humano.

Imagen No. 4 *Registros desactualizados HV SIGEP personal de planta*

Reporte:	Monitoreo de actualizacion de Hoja de Vida										
Reporte Gen	AHILIN ALEJANDRA RODRIGUEZ DEL CASTILLO										
Fecha:	17/03/2026 11:14										
Codigo Sig	Hoja de Vida Ac	Nombre de	Tipo de As	Tipo Docu	Primer Ape	Segundo A	Primer No	Segundo N	Â¿Vinculac	Â¿Contrat	Ultima fecha y ho
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	CASTRO	RODRIGUEZ	GERMAN		Si	No	2024-05-29 08:48:11
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	VENEGAS	DELGADO	MARTHA	LILIANA	Si	No	2022-12-01 16:14:56
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	COTAMO	JAIMES	DAVID	RICARDO	Si	No	2022-11-25 12:38:39
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	PEÃ'A	VARELA	DEYANID		Si	No	2022-11-25 10:05:56
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	GOMEZ	GOMEZ	SANDRA	JULIETA	Si	No	2024-05-29 08:48:11
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	ALVAREZ	CERVANTES	PERLA	ESTHER	Si	No	2024-05-29 08:48:11
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	SANCHEZ	PINILLA	VERONICA	JULIETH	Si	No	2024-05-22 11:53:40
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	PABON	SANTANA	ROCIO		Si	No	2023-05-15 14:25:08
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	SALAMANCA	JIMENEZ	LAURA	CRISTINA	Si	No	2023-05-15 07:45:56
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	SERRATO	FORERO	CRISTIAN	CAMILO	Si	No	2023-09-08 15:03:09
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	PINTO	PEDRAZA	RENE	MAURICIO	Si	No	2024-05-29 08:48:11
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	ALZATE	CARVAJAL	BLANCA	AZUCENA	Si	No	2023-05-12 09:54:52
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	NIÃ'O	VELANDIA	JORGE	ENRIQUE	Si	No	2023-04-18 14:34:40
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	BARACALDO	PRIETO	LUIS	CARLOS	Si	No	2023-05-27 11:49:59
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	LUIS	ROJAS	NUBIA	STELLA	Si	No	2024-08-01 09:37:47
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	MACIAS	SANTOS	JEANET		Si	No	2022-11-29 10:27:45
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	RAMIREZ	GOMEZ	OSCAR	JAVIER	Si	No	2022-04-27 09:33:44
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	MONTOYA	SALAZAR	JENNIFER		Si	No	2022-11-30 11:54:57
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	LOPEZ	GARCIA	JAIRO	ALBERTO	Si	No	2022-11-28 16:58:18
8038	Si	MINISTERIO	SERVIDOR P	CEDULA DE	MORENO	CABALLERO	OSCAR	NAYITH	Si	No	2023-04-14 10:44:53

Fuente: Reporte aplicativo SIGEP y base de datos allegada por el proceso GH.

En este contexto, resulta pertinente reiterar la responsabilidad que recae sobre los representantes legales de las entidades públicas que hacen parte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como sobre los jefes de las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces. Dicha responsabilidad se encuentra expresamente consagrada en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece los deberes relacionados con la veracidad, oportunidad y actualización de la información registrada en este sistema.

Lo anterior implica que tanto la alta dirección como las instancias de control interno deben garantizar que la información del talento humano sea registrada y actualizada de manera completa, precisa y dentro de los plazos establecidos. Esta obligación no se limita a la emisión de directrices o circulares, sino que exige la implementación de mecanismos efectivos de seguimiento, verificación y control que permitan asegurar el cumplimiento por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

> "*Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable*."

Declaración de Bienes y Rentas de los Funcionarios del Ministerio en el SIGEP.

Con base en el reporte consultado en el aplicativo SIGEP II, titulado "*Monitoreo de Bienes y* Rentas", se observaron registros por tipo de declaración, la cual refleja los estados de la declaración de *Ingreso*, *Periódica* y *Retiro*.

En relación con la obligación de presentar la declaración de bienes y rentas por parte de los funcionarios al momento de su ingreso, y tomando como base la información suministrada en el listado de planta remitido por el Proceso de Gestión de Talento Humano, se identificó que durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025 se registraron trece (13) ingresos de personal.

No obstante, al realizar la verificación correspondiente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), se evidencia que únicamente nueve (9) de estos ingresos cuentan con el respectivo registro de declaración de bienes y rentas en el contexto del ingreso al servicio. Esta discrepancia entre la información reportada por el área de Talento Humano y la registrada en el sistema oficial resulta llamativa y genera preocupación en términos de consistencia y actualización de los datos.

En consecuencia, se puede inferir que la información suministrada por el Proceso de Gestión de Talento Humano no se encuentra debidamente actualizada o presenta inconsistencias, lo

cual dificulta y limita el adecuado ejercicio del rol evaluador por parte de la Oficina de Control Interno. Esta situación afecta el seguimiento y verificación del cumplimiento de los preceptos normativos vigentes en materia de transparencia y control, por lo que se hace necesario fortalecer los mecanismos de reporte, validación y actualización de la información, con el fin de garantizar la integridad, confiabilidad y oportunidad de los datos institucionales.

Imagen 6 Registros en SIGEP de ingresos

Nombre de la Entidad	Sector Ad	Tipo de As	Dependen	Â¿Usuario	Tipo de Documento de	Primer Ap	Segundo A	Primer No	Segundo	Tipo Decla
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃšBLICO		No	CEDULA DE CIUDADANIA	FIGUEROA	MOSQUERA	OSCAR	ALBEIRO	Ingreso
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃšBLICO		Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Cartagena	Revueltas	Tibisay		Ingreso
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃšBLICO		Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Martinez	Gil	Linda	Fernanda	Ingreso
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃšBLICO		Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Aviles	Barragan	John	Alberto	Ingreso
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃ	SECRETARÃA	Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Almanza	CastaÃ±eda	Adriana	Katherine	Ingreso
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃšBLICO		Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Hernandez	Celeita	Oscar	Fabian	Ingreso
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃšBLICO		Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Ortiz	Reyes	Diana	Carolina	Ingreso
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃ	DIRECCIÃ“N	Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Almanza	CastaÃ±eda	Adriana	Katherine	Ingreso
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃšBLICO		Si	CEDULA DE CIUDADANIA	PIRAGAUTA	ACOSTA	GIAN	CARLO	Ingreso

Reporte aplicativo SIGEP y base de datos allegada por el proceso GH

Declaración de Bienes y Rentas por Novedad de Retiro.

En relación con la obligación de presentar la declaración de bienes y rentas con ocasión de la novedad de retiro del servicio, se llevó a cabo un proceso de verificación de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), tomando como referencia el reporte correspondiente a los funcionarios que figuran con estado de *"Retirado".*

Para tal efecto, se contrastó dicha información con la base de datos suministrada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano, en la cual se reportan diez (10) funcionarios desvinculados de la entidad durante el período objeto de análisis. Como resultado de esta revisión, se evidenció que únicamente dos (2) de estos registros cuentan con la respectiva declaración de bienes y rentas publicada en la página de consulta ciudadana.

Esta situación pone de manifiesto una posible inconsistencia o falta de oportunidad en el cumplimiento de esta obligación por parte de los exfuncionarios, o bien en los procesos de seguimiento, registro y publicación de dicha información. En ese sentido, se hace necesario fortalecer los mecanismos de control y verificación, así como implementar acciones que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de la normativa vigente en materia de transparencia y responsabilidad administrativa, especialmente en lo relacionado con la declaración de bienes y rentas al momento del retiro del servicio. Asimismo, resulta pertinente mejorar la articulación entre las dependencias involucradas, con el fin de garantizar la integridad, confiabilidad y actualización permanente de la información registrada en los sistemas oficiales. (Ver tabla 4).

Imagen 7 *Registros SIGEP de exfuncionarios de planta Mindeporte*

Nombre de la Entidad	Sector Ad	Tipo de A	Depender	Â¿Usuario	Tipo de Documento de	Primer Ap	Segundo A	Primer No	Segundo	Fecha y hora de Pre	Â¿Extern	Tipo Decl
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÚ	PRESIDENCIA	Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Mendoza	Peinado	Esther		2024-01-30 10:01:11.0	Si	Retiro
MINISTERIO DEL DEPORTE	DEPORTE	SERVIDOR PÃšBLICO		Si	CEDULA DE CIUDADANIA	Cubillos	Bernal	Fabian	Camilo	2025-11-17 18:17:53.0	No	Retiro

Fuente: Reporte aplicativo SIGEP II.

CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019 PERSONAL DIRECTIVO MINDEPORTE.

Verificados los registros en el canal dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública de consulta ciudadana: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index para los nueve (09) funcionarios con cargos en nivel directivo vigentes al 31 de diciembre de 2025, según lo consignado en la base de datos remitida por el Proceso de Talento Humano, se observó que de la totalidad de directivos en la entidad, han cumplido con el deber de realizar el cargue de información en el aplicativo destinado para tal fin.

VERIFICACIÓN DE REGISTROS PERSONAL VINCULADO COMO CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios de apoyo y de los profesionales, se identificó en la base de datos del GIT Contratación, el registro de **78** contratos suscritos en el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 y, según lo evidenciado en el reporte de SIGEP, este refleja un total de **30** contratos registrados, como suscritos, por ende, se constató que la diferencia, corresponde a **48** contratos no registrados en SIGEP. Además, estos 30 registros de contratos se liquidaron. (Ver tabla 5).

Tabla 4 *Contratos no registrados en SIGEP*

CONSECUTIVO	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION
1	CPSP-752-2025	18/09/2025
2	CPSP-757-2025	23/09/2025
3	CPS-759-2025	24/09/2025
4	CPSP-775-2025	26/09/2025
5	CPSP-767-2025	2/10/2025
6	CPSP-769-2025	1/10/2025
7	CPSP-779-2025	10/10/2025
8	CPSP-783-2025	7/10/2025
9	CPS-785-2025	7/10/2025
10	CPSP-787-2025	6/10/2025
11	CPSP-788-2025	10/10/2025
12	CPSP-791-2025	10/10/2025

13	CPS-800-2025	25/10/2025
14	CPSP-803-2025	24/10/2025
15	CPSP-804-2025	27/10/2025
16	CPS-805-2025	27/10/2025
17	CPSP-807-2025	26/10/2025
18	CPSP-808-2025	24/10/2025
19	CPSP-809-2025	28/10/2025
20	CPSP-810-2025	6/11/2025
21	CPSP-811-2025	24/10/2025
22	CPS-812-2025	6/11/2025
23	CPSP-814-2025	6/11/2025
24	CPSP-816-2025	4/11/2025
25	CPSP-817-2025	31/10/2025
26	CPSP-819-2025	4/11/2025
27	CPSP-820-2025	31/10/2025
28	CPSA-821-2025	2/11/2025
29	CPSP-822-2025	5/11/2025
30	CPSP-823-2025	4/11/2025
31	CPS-824-2025	6/11/2025
32	CPSP-825-2025	7/11/2025
33	CPSP-826-2025	12/11/2025
34	CPSA-828-2025	6/11/2025
35	CPSP-829-2025	6/11/2025
36	CPSP-830-2025	6/11/2025
37	CPSP-831-2025	12/11/2025
38	CPSP-832-2025	7/11/2025
39	CPSP-833-2025	7/11/2025
40	CPSP-834-2025	6/11/2025
41	CPSP-837-2025	7/11/2025
42	CPSP-845-2025	6/11/2025
43	CPSP-851-2025	11/11/2025
44	CPSP-857-2025	10/11/2025
45	CPS-860-2025	3/12/2025
46	CPSP-861-2025	12/11/2025
47	CPS-862-2025	18/11/2025
48	CPS-863-2025	18/11/2025

Fuente: Bases de datos contratación y reporte aplicativo SIGEP

Por otra parte, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la obligación de publicación de las hojas de vida de los contratistas, mediante la selección de una muestra representativa equivalente al quince por ciento (15%) del total de contratos de prestación de servicios, lo que corresponde a siete (7) contratos. Sobre esta muestra, se realizó la revisión detallada a través del enlace dispuesto en la plataforma SECOP II, con el propósito de validar tanto el cargue del formato de hoja de vida como la publicación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y de Conflicto de Interés, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019.

Como resultado de este ejercicio de verificación, se evidenció que seis (6) de los contratos revisados no cuentan con el registro correspondiente de la hoja de vida de los contratistas en la plataforma, lo que representa un incumplimiento significativo de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. Adicionalmente, se identificó un (1) contrato que, si bien presenta registro de hoja de vida, no cuenta con la respectiva Declaración de Bienes y Rentas ni con la Declaración de Conflicto de Interés, elementos fundamentales para garantizar la integridad y la prevención de posibles situaciones que puedan comprometer la gestión pública.

Estos hallazgos evidencian debilidades en los procesos de seguimiento, verificación y control relacionados con la publicación oportuna y completa de la información contractual en los sistemas oficiales, lo cual puede afectar la transparencia institucional y el cumplimiento de la normativa vigente.
En consecuencia, se recomienda al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano identificar de manera precisa a los contratistas que presentan inconsistencias o ausencia de información en lo relacionado con la hoja de vida, así como en la Declaración de Bienes y Rentas y de Conflicto de Intereses. Lo anterior, con el fin de adelantar las gestiones administrativas correspondientes que permitan subsanar dichas falencias, garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y fortalecer los mecanismos de control interno, asegurando así la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información en la plataforma SECOP II. (Ver tabla 6).

Tabla 5 *Muestra verificación Hojas de Vida SIGEP, Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés de personal contratista.*

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Hoja de vida en formato SIGEP (Fecha y firmas)	Declaración Bienes y Rentas y Conflicto de Interés
1.	CPSP-779-2025	17/10/2025	⊘	⊘
2.	CPSP-788-2025	6/10/2025	⊘	✓
3.	CPSP-807-2025	26/10/2025	⊘	✓
4.	CPSP-752-2025	18/09/2025	✓	✓

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Hoja de vida en formato SIGEP (Fecha y firmas)	Declaración Bienes y Rentas y Conflicto de Interés
5.	CPSA-828-2025	6/11/2025	⊘	✓
6.	CPSP-767-2025	2/10/2025	⊘	✓
7.	CPSP-803-2025	24/10/2025	⊘	✓

Fuente: Bases de datos contratación; reporte aplicativo SIGEP; plataforma SECOP; y enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/

SEGUIMIENTO REPORTE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - PEP

En referencia a lo descrito en el decreto 830 de 2021, articulo 2.1.4.2.3., se verificó la presentación y publicación del reporte PEP, aplicable a los cargos: ministro y viceministro; secretario general; directores técnicos; jefe financiero; tesorero y administrador de bienes muebles e inmuebles. (Ver tabla 7).

Tabla 6 *Muestra verificación Hojas de Vida SIGEP, Declaración de Bienes y Rentas y*

No.	Identificación	Fecha de ingreso	Cargo	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	Observación OCI
1	3033XXXX	03/03/2024	Ministro	Sin información	No presenta reporte PEP
2	7197XXXX	16/05/2024	Viceministro	Sin información	No presenta reporte PEP
3	1446XXXX	3/10/2025	Secretario General	Sin información	No presenta reporte PEP
4	1069XXXXXX	3/09/2018	Director Técnico	Sin información	No presenta reporte PEP
5	8400XXXX	4/06/2024	Director Técnico	Sin información	No presenta reporte PEP
6	7938XXXX	16/04/2025	Director Técnico	Sin información	No presenta reporte PEP
7	1348XXXX	19/05/2025	Director Técnico	Sin información	No presenta reporte PEP
8	1020XXXXXX	12/05/2025	Profesional Especializado	Sin información	No presenta reporte PEP
9	1032XXXXXX	14/05/2025	Profesional Especializado	Sin información	No presenta reporte PEP

Fuente: Base de datos GIT Talento Humano y Enlace https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/consultaPEP

Con relación a los resultados presentados en la tabla anterior, se evidenció que, de un total de diez (10) cargos analizados, no se identificó información que permita verificar la realización del reporte de Personas Expuestas Políticamente (PEP). Esta situación constituye un incumplimiento de lo establecido en el Decreto 830 de 2021 y en la Circular Externa No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, disposiciones que regulan la obligación de registro y actualización de dicha información por parte de los servidores públicos a quienes les aplica.

En consecuencia, se recomienda al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano adoptar de manera prioritaria las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de esta obligación, mediante la implementación de estrategias de verificación, control y acompañamiento a los funcionarios obligados a realizar el reporte de Personas Expuestas Políticamente. Asimismo, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento periódico y acciones correctivas concretas que permitan asegurar el registro oportuno, completo y actualizado de la información, en concordancia con la normativa vigente y con los principios de transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

Seguimiento a la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 2011 de 2017, así como de las disposiciones contenidas en la Circular Conjunta No. 100-05 de 2018 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una revisión orientada a identificar la vinculación de personas con discapacidad en la entidad.

En desarrollo de esta actividad, se solicitó información al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano; sin embargo, dicha dependencia no aportó el reporte correspondiente ni evidenció registros relacionados con personas vinculadas bajo este criterio, lo cual limita la posibilidad de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de inclusión laboral.

De manera complementaria, se efectuó la consulta en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), específicamente en el módulo denominado “Consulta de Caracterización de Discapacidad de Servidores Públicos y Contratistas”. No obstante, en este sistema tampoco fue posible evidenciar registros asociados a esta condición, situación que podría obedecer a la omisión en el reporte o actualización de información por parte del GIT de Talento Humano.

En consecuencia, se identifica una debilidad en los procesos de registro, reporte y actualización de la información relacionada con la vinculación de personas con discapacidad, lo cual afecta la trazabilidad de los datos y dificulta la verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer los mecanismos de recolección, consolidación y reporte de esta información, a fin de garantizar su integridad, oportunidad y confiabilidad. (Ver imagen 8).

Imagen 8 *Verificación Registro Sigep II*

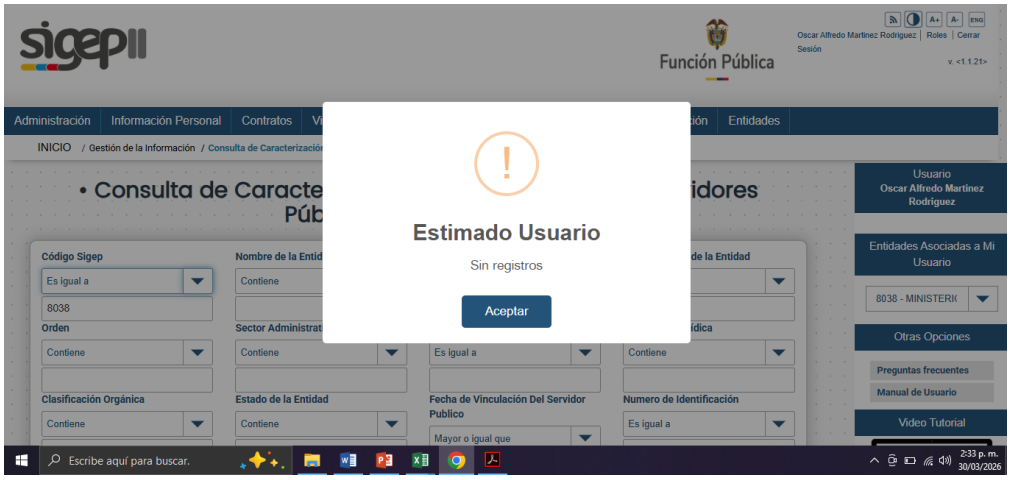

Fuente: Reporte aplicativo SIGEP II.

Teniendo en cuenta que no fue posible encontrar información relacionada con la vinculación de personas con discapacidad a través de las fuentes internas consultadas, se procedió a realizar una verificación en la página oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública, específicamente en el módulo de Caracterización de los servidores públicos con discapacidad.

Como resultado de esta consulta, se logró identificar el número de personas actualmente vinculadas bajo este criterio, de acuerdo con la información disponible en dicha plataforma, lo cual se presenta y detalla en la siguiente imagen. (Ver imagen N°9).

Imagen N° 9 *Servidores Públicos con Discapacidad*

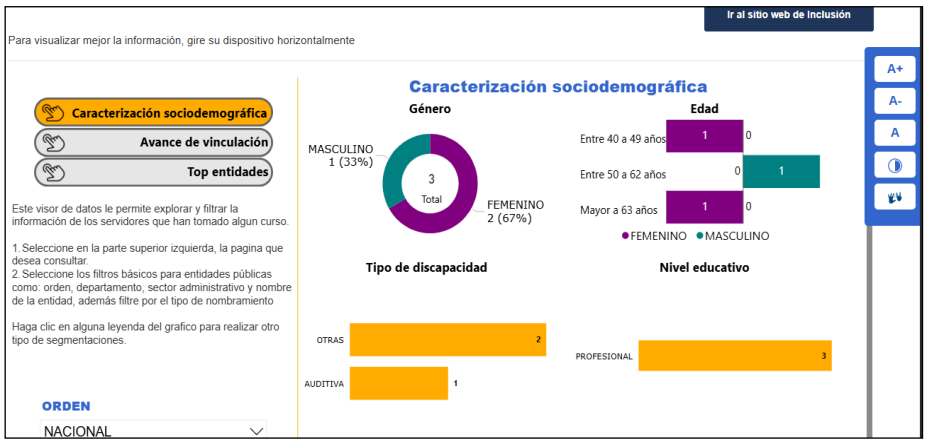

Fuente: Función Pública (caracterización servidores públicos con discapacidad).

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 2011 de 2017, y en atención al número total de la planta de personal de la entidad, se determina que el mínimo requerido de

vinculación corresponde a cinco (5) personas en condición de discapacidad, como parte del cumplimiento de las disposiciones en materia de inclusión laboral en el sector público.

En este sentido, y de acuerdo con la información verificada al corte del presente seguimiento, se evidencia que la entidad ha alcanzado un nivel de cumplimiento del ochenta por ciento (80%) frente a dicha obligación. Si bien este resultado refleja un avance significativo en la implementación de las políticas de inclusión, aún no se logra el cumplimiento total de la meta establecida por la normativa vigente.

Por lo anterior, se hace necesario que la entidad continúe fortaleciendo y priorizando las acciones orientadas a la vinculación de personas en condición de discapacidad, a través de los procedimientos y mecanismos definidos para tal fin. Esto implica no solo adelantar procesos de selección incluyentes, sino también garantizar condiciones adecuadas de acceso, permanencia y desarrollo laboral, en concordancia con los principios de igualdad, no discriminación y responsabilidad social en la gestión pública.

Asimismo, resulta pertinente implementar estrategias de seguimiento y control que permitan asegurar el cumplimiento progresivo de la meta, así como la actualización oportuna de la información en los sistemas oficiales, con el fin de evidenciar de manera clara y verificable los avances alcanzados en esta materia.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Con base en las debilidades que han sido identificadas en los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno, se efectuó seguimiento de los planes de mejoramiento que han sido propuestos por el proceso Gestión Talento Humano, verificando el avance y gestión de cada plan de mejoramiento en el Sistema de Gestión Isolución, donde se identificaron cuatro (4) hallazgos y dos (2) observaciones, de lo cual se observan los hallazgos números 989 y 1062 en estado vencido, los planes presentan fechas de suscripción desde los años 2020 y 2023 (Ver tabla 10), es de acotar que el término para gestionar los planes de mejora corresponde a tres (3) meses según lo descrito en el procedimiento interno "*Gestión planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna*", código EI-PD-004, versión 1 del 02-nov-2021.

Tabla 10 *Gestión Plan de Mejoramiento del Proceso GH.*

Seguimiento Plan de Mejoramiento Proceso GH						
No.	**Tipo**	**Número**	**Título**	**Fecha creación**	**Fecha de cierre s/n procedimiento (3 meses)**	**Estado actual**
1	Hallazgo	989	H – TH – 01– 2020. Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el MINDEPORTE	24-jun-20	30-nov-25	Vencido

2	Hallazgo	1062	H – TH – 01– 2020. Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el MINDEPORTE.	28-dic-20	15-mar-26	Vencido
3	Hallazgo	1436	H – GH – 01 – 2023: ACTUALIZACIÓN, VINCULACIÓN Y RETIRO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE EN EL SIGEP II	30-nov-23	19-dic-25	Vencido
4	Hallazgo	1438	H – GH – 02 – 2023: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS – EMPLEADOS PÚBLICOS.	30-nov-23	30-dic-25	Vencido
5	Hallazgo	1571	H-GH-01-2025: PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN SIGEP.	04-feb-2026	04-may-2026	Abierto
6	Observación	516	H – GH – 02 – 2023: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS – EMPLEADOS PÚBLICOS.	30-nov-23	30-dic-25	Vencido
7	Observación	517	O – GH – 01 – 2023: INCONSISTENCIAS SIGEP.	30-nov-23	30-dic-25	Vencido

Fuente: Sistema de gestión Isolución y papel de trabajo elaborado OCI.

3. RESULTADOS:

Producto de la información verificada en la ejecución del presente seguimiento se identifican debilidades en igual condición, tal como quedaron enunciadas en el informe anterior radicado bajo el No. 2025IE0010588 del 25 de septiembre de 2025, tales como diferencias de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, con respecto a la existente en el Ministerio del Deporte, correspondiente a:

- Estructura Organizacional
- Nomenclatura y escala salarial
- Registros de funcionarios de planta
- Registros de contratistas
- Registro y actualización de hojas de vida
- Declaración de Bienes y Rentas por novedad de Retiro
- Registro de personal en condición de discapacidad.

Adicionalmente, se evidenció la ausencia del reporte correspondiente a Personas Expuestas Políticamente (PEP) por parte de los funcionarios a quienes les es aplicable esta obligación, lo cual denota un incumplimiento de las directrices establecidas en la normativa vigente. Esta situación refleja debilidades en los procesos de seguimiento, control y verificación por parte de

las áreas responsables, lo que puede generar riesgos asociados a la transparencia institucional y a la adecuada gestión de posibles conflictos de interés.

De igual manera, se identificó un nivel insuficiente de cumplimiento en lo relacionado con la vinculación de personal de planta en condición de discapacidad, en contraste con lo dispuesto en la normatividad aplicable sobre inclusión laboral en el sector público. Este aspecto pone en evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales orientadas a garantizar la participación efectiva de esta población, así como de implementar acciones que permitan avanzar en el logro de las metas establecidas.

4. HALLAZGOS

Una vez analizada la información reportada por el proceso del Talento Humano (TH) se presenta los siguientes resultados.

No obstante, el proceso del Talento Humano (TH) tiene hallazgos y observaciones anteriores sobre el asunto que compete.

H-GH-01-2026: Incumplimiento en la presentación y publicación del reporte de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Condición: Durante el proceso de verificación, no se evidenció la presentación ni la publicación del reporte de Personas Expuestas Políticamente (PEP) por parte de los funcionarios a quienes les aplica esta obligación, ni se encontraron registros que permitan validar su cumplimiento en los sistemas o mecanismos dispuestos para tal fin.

Criterios: Decreto 830 de 2021, artículo 2.1.4.2.3., el cual establece la obligación de los servidores públicos de realizar, actualizar y publicar la información relacionada con su condición de Personas Expuestas Políticamente (PEP), como medida de transparencia y prevención de riesgos en la gestión pública.

Causas: Debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y verificación por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, así como falta de articulación en los procesos de reporte y actualización de la información por parte de los funcionarios obligados.

Descripción del riesgo: Riesgo de incumplimiento normativo, afectación a la transparencia institucional y limitaciones en la identificación y gestión de posibles conflictos de interés.

Asimismo, la omisión en el registro puede conllevar al incumplimiento de la normatividad vigente, lo que expone a la entidad a observaciones de órganos de control, hallazgos administrativos o fiscales e incluso sanciones.

5. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores, se evidencia que las debilidades identificadas en los hallazgos Nos. 989, 1062, 1436, 1438 y 1571, así como en las observaciones Nos. 516 y 517, persisten a la fecha sin que se evidencien acciones correctivas efectivas que hayan permitido su mitigación o cierre.

La reiteración de estas situaciones pone de manifiesto falencias en la implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento, así como en los mecanismos de control interno adoptados por las dependencias responsables. Esta condición no solo afecta la eficiencia en la gestión institucional, sino que también incrementa el riesgo de incumplimiento normativo y limita la mejora continua de los procesos.

En este sentido, se hace necesario fortalecer las acciones orientadas a la atención oportuna de los hallazgos previamente identificados, mediante la definición de medidas correctivas concretas, la asignación de responsables y el establecimiento de cronogramas de cumplimiento verificables. Asimismo, resulta fundamental realizar un seguimiento riguroso que permita evidenciar avances reales en la superación de las debilidades detectadas, garantizando así una gestión más eficiente, transparente y alineada con los principios del control interno.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO

No aplica de descripción de beneficios del seguimiento, teniendo en cuenta que durante la ejecución del presente informe no se presentaron.

7. RÉPLICA REALIZADA POR LA UNIDAD AUDITADA

Con Radicado No. 2026IE0003490 del 31 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno comunicó a los interesados el informe preliminar de seguimiento al cumplimiento normativo y a la actualización de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (vigencia 2025 II).

Posteriormente, en ejercicio del derecho de réplica y/o contradicción, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano presentó respuesta mediante Radicado No. 2026IE0003652 del 7 de abril de 2026, en la que manifestó lo siguiente:

“De manera atenta, en atención al informe preliminar de seguimiento SIGEP 2025 II, y haciendo uso del derecho a réplica me permito presentar las siguientes consideraciones:
Respecto al hallazgo H-GH-01-2026, relacionado con el presunto incumplimiento en la presentación y publicación del reporte de Personas Expuestas Políticamente (PEP), es

importante mencionar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0830 de 2021, artículo 2.1.4.2.3, la obligación de reporte, actualización y publicación de la información PEP recae sobre aquellos servidores públicos que, en razón de sus funciones, ejercen dirección, administración o manejo de recursos públicos en niveles estratégicos o de toma de decisión. En ese sentido, la categorización como PEP no depende exclusivamente de la denominación del empleo, sino del nivel funcional, la capacidad decisoria y el grado de exposición al riesgo.

Revisado el alcance del hallazgo, se evidencia que, dentro del análisis efectuado se incluyeron empleos que, conforme a la interpretación técnica y normativa de la Entidad, no corresponden a la categoría de Personas Expuestas Políticamente. En particular:

- *Un empleo del nivel técnico, sin funciones de dirección ni manejo de recursos públicos.*
- *Un empleo del nivel profesional, al cual le fueron asignadas funciones de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería; no obstante, dicha asignación no equivale a la titularidad del cargo ni implica per se la condición de sujeto obligado como PEP.*
- *Un empleo del nivel profesional con funciones asociadas al almacén, que no ostenta rol directivo ni de ordenación del gasto.*

En ese contexto, se considera que el hallazgo parte de una interpretación extensiva de la norma, al incluir empleos que no cumplen con los criterios funcionales, jerárquicos ni de exposición al riesgo que caracterizan a las Personas Expuestas Políticamente.

Adicionalmente, se informa que, la información relacionada con los Grupos Internos de Trabajo se encuentra debidamente actualizada en las plataformas institucionales. Esta información permite identificar con claridad la estructura organizacional y los niveles de responsabilidad, lo cual respalda la interpretación aquí expuesta. En ese sentido, se adjunta el reporte actualizado de los GIT como soporte.

Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en esta materia, por lo cual, se evaluarán acciones orientadas a precisar el universo de servidores obligados, fortalecer los controles internos y sensibilizar a los funcionarios frente a sus obligaciones.

En consecuencia, se solicita respetuosamente la reconsideración del hallazgo H-GH-01-2026, particularmente en lo relacionado con la inclusión de empleos que no cumplen con los criterios normativos para ser clasificados como PEP".

8. RESPUESTA RÉPLICA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en el análisis efectuado a la réplica presentadas por el GIT de Talento Humano, así como en la revisión de los respectivos soportes administrativos allegados, la

Oficina de Control Interno emite las siguientes respuestas, en los términos que se indican a continuación:

En relación a que se observó que dentro del análisis efectuado se incluyeron empleos que, conforme a la interpretación técnica y normativa de la Entidad, no corresponden a la que categoría de Personas Expuestas Políticamente en cuanto a tres (3) funcionarios del Ministerio del Deporte (un empleo de nivel técnico, un empleo de nivel profesional especializado con funciones de coordinación, un empleo profesional especializado con funciones asociadas al almacén).

Se deja constancia de que, durante la elaboración del informe, se presentó un error en la denominación del cargo correspondiente al nivel técnico. Esta situación se originó debido a que el análisis realizado tomó como referencia a la persona que actualmente ejerce la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Gestión Presupuestal, razón por la cual la evaluación se efectuó bajo dicha consideración.

No obstante, al efectuar la revisión correspondiente, se identificó la imprecisión en la denominación del cargo, procediéndose a realizar la corrección pertinente dentro del informe. En consecuencia, se aclara que el ajuste realizado no modifica el contenido sustancial del análisis, sino que responde a la necesidad de garantizar la exactitud en la identificación del cargo evaluado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 830 de 2021, específicamente en su artículo 2.1.4.2.3, se realizó el análisis con el objetivo de determinar qué funcionarios del Ministerio del Deporte podrian ser considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP), entendiendo como tales a aquellos servidores públicos que, por el ejercicio de sus funciones, tienen un alto nivel de influencia en la administración pública y el manejo de recursos estatales.

"ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente. *Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos".*

La aplicación de este artículo al Ministerio del Deporte requirió un análisis funcional de los cargos y sus responsabilidades. La identificación de PEP no depende exclusivamente del nombre del cargo, sino de las funciones efectivamente desempeñadas por cada servidor

público. Esto implica que, aunque un cargo sea de nivel técnico o administrativo, podría considerarse PEP si ejerce funciones decisorias o de manejo de recursos.

En cuanto a:

- Un empleo del nivel técnico, sin funciones de dirección ni manejo de recursos públicos: Cabe aclarar que, como se explicó anteriormente, el análisis inicial identificó erróneamente el cargo como de nivel técnico. Sin embargo, al revisar con detalle las funciones desempeñadas, se confirma que corresponde a un cargo de Profesional Especializado, el cual ejerce funciones de coordinación dentro del grupo correspondiente.

En este sentido y de conformidad con el manual de funciones, la coordinadora del GIT de Gestión Presupuestal desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y elaborar informes financieros.
- Gestionar ajustes presupuestales (adiciones, reducciones, traslados).
- Asesorar a las dependencias en temas presupuestales.

Estas funciones implican:

- Control sobre decisiones de carácter financiero.

Con base en el análisis funcional y los criterios del Decreto 830 de 2021, se concluye que:

El cargo de Coordinador del GIT de Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte SI debe ser clasificado como Persona Expuesta Políticamente (PEP), dado que:

- Tiene incidencia en la ejecución y ajustes presupuestales.
- Ejerce funciones críticas de gestión financiera institucional.

En cuanto a:

- Un empleo del nivel profesional especializado, al cual le fueron asignadas funciones de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería.

De conformidad con el manual de funciones, el Coordinador del GIT de Tesorería desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Gestionar pagos, giros y obligaciones financieras
- Manejar cuentas bancarias institucionales
- Programar el flujo de caja (PAC)
- Coordinar la ejecución de pagos a proveedores y contratistas

Con base en el análisis funcional del cargo y los criterios establecidos en el Decreto 830 de 2021, se concluye que:

El cargo de Coordinador del GIT de Tesorería del Ministerio del Deporte SÍ se clasifica como Persona Expuesta Políticamente (PEP), dado que:

- Tiene control sobre pagos y movimientos de dinero público.
- Ejerce funciones críticas en la ejecución del gasto.

- Un empleo del nivel profesional con funciones asociadas al almacén.

De conformidad con el manual de funciones, el Coordinador del Área de Almacén desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Administrar y controlar los inventarios de bienes y materiales del ministerio
- Coordinar la recepción, almacenamiento y despacho de activos
- Garantizar la correcta registración de bienes en sistemas contables e inventarios
- Apoyar en procesos de inventario físico y auditorías de bienes
- Asegurar el cumplimiento de normas sobre almacenamiento y custodia de activos

Con base en el análisis funcional y los criterios del Decreto 830 de 2021, se concluye que:

El cargo de Coordinador del Área de Almacén del Ministerio del Deporte NO necesariamente debe ser clasificado como Persona Expuesta Políticamente (PEP), dado que:

- Maneja bienes físicos, pero no decide sobre asignación de recursos financieros.
- Su influencia se limita a control operativo e inventario, no a gasto o política financiera.

Se informa que, dentro del cuadro que identifica a las Personas Consideradas Expuestas Públicamente (PEP) en el Ministerio del Deporte, se procederá a realizar un ajuste. En particular, se retirará del listado la persona que estaba asignada al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Almacén, dado que, tras la revisión de sus funciones, se determinó que no ejerce cargos de dirección, formulación de políticas, manejo de recursos públicos ni toma de decisiones estratégicas, requisitos establecidos en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 830 de 2021 para ser considerada PEP.

Esta corrección responde a la necesidad de garantizar la exactitud de la información presentada, alineando el cuadro de PEP con la realidad funcional de los servidores del Ministerio del Deporte, y asegurando el cumplimiento de los lineamientos normativos sobre prevención de riesgos asociados a la administración pública y manejo de recursos estatales.

No obstante, es importante resaltar que esta situación no afecta ni modifica el hallazgo identificado en relación con el incumplimiento en la presentación y publicación del reporte de PEP. En consecuencia, el hallazgo se mantiene.

9. CONCLUSIONES:

- Se han detectado inconsistencias importantes entre los diferentes registros de información institucional, específicamente entre los reportes de Vinculación de

Personal en SIGEP II, la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y el Reporte de Contratos de Servicios Profesionales en SIGEP II. Estas diferencias incluyen la existencia de servidores que aparecen registrados en SIGEP II pero que no se encuentran incluidos en la Planta de Personal oficial de la entidad.

- Se ha identificado un incumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Bienes y Rentas por parte de algunos servidores públicos del Ministerio del Deporte. Adicionalmente, se evidenciaron casos en los que se registró la declaración de ingreso, pero no se cuenta con la declaración periódica correspondiente. Ante esta situación, se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, con el fin de asegurar que las declaraciones se presenten de manera oportuna y correcta, así como verificar el estado de vinculación de los servidores para corregir y subsanar las inconsistencias detectadas.

- Se detectaron discrepancias importantes al comparar el reporte titulado "CONTRATOS SUSCRITOS septiembre – diciembre 2025" con el "Reporte de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales SIGEP II", con corte al 31 de diciembre de 2025. Durante el análisis de los contratos suscritos, se observó que los registros de ambos reportes no coinciden en cuanto al total de contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios con la entidad. Estas diferencias entre la información registrada en SIGEP II y la reportada por la Dirección de Contratación Estatal indican posibles deficiencias en la actualización y sincronización de los datos de los contratistas, lo que podría comprometer la precisión, confiabilidad y transparencia en la gestión de los contratos de prestación de servicios.

- Se observó que, de las personas registradas como Personas Expuestas Políticamente (PEP), ninguna cuenta con la declaración de bienes y rentas exigida por la normativa vigente. Esta situación evidencia un incumplimiento de lo establecido en la regulación aplicable y pone de manifiesto la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento y control para garantizar la presentación oportuna y completa de dichas declaraciones.

10. RECOMENDACIONES GENERALES:

- **Fortalecer la gestión y actualización de la información del personal:** Se recomienda implementar un proceso sistemático de inspección y actualización periódica de los registros en SIGEP II y en la Planta de Personal, con el objetivo de garantizar la coherencia entre ambos sistemas. Adicionalmente, se deben establecer controles internos que permitan verificar oportunamente los cambios realizados, identificar duplicidades o inconsistencias en los datos y tomar acciones correctivas inmediatas para mantener la integridad de la información.

- **Optimizar el seguimiento y control de la presentación de declaraciones de bienes y rentas:** Es necesario consolidar mecanismos de seguimiento que aseguren que todos los servidores públicos cumplan con la presentación de sus declaraciones de

manera oportuna y completa. Esto incluye la corrección de errores existentes en los registros y la verificación de que cada declaración corresponda efectivamente a la vinculación actual del servidor, evitando así discrepancias y fortaleciendo la transparencia institucional.

- **Garantizar la publicación de declaraciones de directivos y funcionarios retirados:** Se recomienda establecer controles que aseguren que todos los directivos cumplan con la publicación de sus declaraciones de Bienes y Rentas y de Conflicto de Intereses dentro de los plazos establecidos por la normativa, incluyendo las declaraciones de retiro para aquellos funcionarios que han cesado en su cargo. Esta medida contribuirá a reforzar la integridad, la rendición de cuentas y la confianza en la gestión pública.

- **Verificación y actualización periódica de los reportes de contratos:** Se debe implementar un procedimiento regular de revisión y actualización de los reportes de contratos, con el fin de garantizar que la información registrada en los sistemas internos sea completa, coherente y consistente con los datos publicados en SIGEP II. Este proceso debe sustentarse en un cronograma de revisión periódico que permita detectar y corregir oportunamente inconsistencias, omisiones o errores, asegurando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa vigente.

- **Implementación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento:** Se recomienda dar cumplimiento efectivo a los Planes de Mejoramiento derivados de seguimientos y auditorías internas, mediante la ejecución de acciones preventivas y correctivas frente a las debilidades identificadas. Esto permitirá no solo evitar la repetición de las mismas deficiencias, sino también prevenir posibles sanciones disciplinarias y hallazgos por parte de los entes de control externo, fortaleciendo la gestión institucional y la cultura de cumplimiento normativo.

Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans - Contratista OCI.